



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 203/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Agustín José SOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 203/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 203/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización de la Producción, Problemática de la Realidad Contemporánea e Industria y Administración



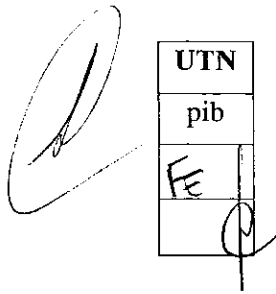
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




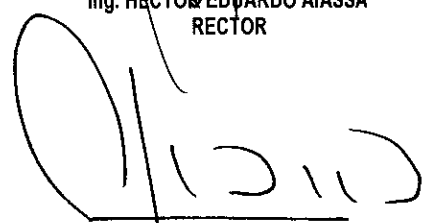
de Recursos, sin tener aprobada Análisis de Productos y Procesos, al alumno Agustín José SOLA, Legajo N° 4584, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 925/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior